

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 6.991/2011

Decreto núm. 40/11.- Sobre delegación de atribuciones

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Reglamento Orgánico Municipal, he resuelto:

- Delegar en el Teniente de Alcalde Francisco Palomares Sánchez, todas las competencias de las Áreas de Educación y Nuevas Tecnologías, Deportes, Empleo y Desarrollo Económico, Turismo y Comercio.

-Delegar en el Teniente de Alcalde Genaro Garrido López, to-

das las competencias de las Áreas de Seguridad y Protección Civil, Infraestructura, Urbanismo y Servicios Municipales.

-Delegar en la Teniente de Alcalde Antonia Lourdes Ruiz Díaz, todas las competencias de las Áreas de Medio Ambiente y Agricultura, Cultura, Juventud, Festejos.

-Delegar en la Concejala Francisca Torralbo Reyes, todas las competencias de las Áreas de la Mujer e Igualdad, Salud y Participación Ciudadana y Bienestar Social.

Notifíquese esta Resolución a los interesados/as, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí la Secretaria, en Villafranca de Córdoba a 24 de junio de 2011.- El Alcalde, firma ilegible. Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.